

02/05/2017

## **Fiscalía de Análisis criminal consigue condena de 17 años de cárcel contra sujeto dedicado al asalto de colectivos en Rancagua**

Tras el juicio oral llevado en contra de Matías Carrera Gutiérrez, de 22 años de edad, la Fiscalía de Análisis Criminal y Focos Investigativos de O'Higgins, consiguió que se le condenara a una pena efectiva de presidio por dos hechos de similar modus operandi, y que afectaron a dos víctimas conductores de taxi colectivo en la ciudad de Rancagua.

De acuerdo a los antecedentes que investigó el Fiscal a cargo de la indagatoria, Claudio Riobó, el sujeto protagonizó el primer hecho de la acusación, el 31 de julio del año



pasado a eso de las 17 horas, cuando abordó un taxi, para luego, bajo amenaza con un arma de fuego, lo obligó a trasladarse hasta Chancón, en el sector poniente de Rancagua.

Una vez allí junto a otro individuo menor de edad ya condenado en esta causa, maniataron al taxista para ocultarlo en el portamaletas, apropiándose en ese entonces de su teléfono celular y de la suma de 50 mil pesos de dinero en efectivo. Luego de que los sujetos recorrieran por diversas calles de la ciudad por cerca de 4 horas y al ver la presencia policial en su trayecto, huyeron a toda velocidad, chocando contra un poste y escapando del lugar, llevándose la radio del automóvil y dejando a la víctima encerrada en la maletera del vehículo.

El segundo hecho protagonizado por el ahora condenado Carrera Gutiérrez y el coimputado menor de edad, se registró el 04 de agosto del año pasado a eso de las 02.30 de la madrugada, oportunidad en que abordaron un taxi colectivo como un pasajero cualquiera. Una vez en el interior del vehículo le solicitaron un viaje especial al sector de Chancón y el trayecto le pidieron detener la marcha para orinar en la vía pública. Es en ese entonces que intimidaron al conductor con un arma de fuego, no sin antes la víctima poner tenaz resistencia al atraco, con lo que el imputado lo golpeó en reiteradas ocasiones en diferentes partes de su cuerpo. De la misma manera lo obligan a entrar en el maletero del vehículo, y en cuanto tuvo oportunidad logró bajarse para huir entre unos potreros, mientras recibía amenazas de muerte por parte de los sujetos quienes no pudieron seguir reteniéndolo.

La víctima en tanto resultó con lesiones cortantes y contusas en su rostro y cabeza.

Tras el juicio, el Tribunal Oral en lo Penal de Rancagua, habiendo ponderado el cúmulo de antecedentes expuesto por el Fiscal de la Unidad de Análisis Criminal, Claudio Riobó, condenó a Carrera Gutiérrez por los dos delitos de robo con violencia e intimidación, a una pena de 17 años de presidio mayor en su grado máximo, sanción que deberá cumplir de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369